



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA MONTE RICO
Título Habilitante:	16-LOR-LOR/PER-FMC-2018-010
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / LORETO / URARINAS
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	011-2018-GRL-GGR-ARA-ODPL-NAUTA
Inicio de vigencia del Plan:	13/04/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	11946.95
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BALSECA VASQUEZ ROBERTO CARLOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	29/10/2018
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	225-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Volumen de la Alerta:	11761.044

Estado actual del título habilitante

Caducado:	Si
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	16/10/2018
Término:	20/10/2018
Nro Res. Inicio PAU:	240-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	082-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción y Caducidad

Multa Determinada:	692.522U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)	
LFFS 29763 ART. 153: , b)	
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30: , b)	

Estado Actual del Proceso



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cariniana estrellensis</i> Cachimbo		1040.29	1026.488	1026.488	100%	98,7%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		3201.15	3200.564	3200.564	100%	100%
3	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri		3302.91	3299.841	3299.841	100%	99,9%
4	<i>Simarouba amara</i> Marupa		903.29	735.206	735.206	100%	81,4%
5	<i>Virola albiflora</i> Cumala		3499.31	3498.945	3498.945	100%	100%

Fuente: Resolución N° 082-2019-OSINFOR-DFFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

Nº	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Cariniana estrellensis</i> Cachimbo	14	14	100%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	21	21	100%
3	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri	24	24	100%
4	<i>Simarouba amara</i> Marupa	12	12	100%
5	<i>Virola albiflora</i> Cumala	27	27	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 07/11/2018

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 03:40:46

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
LFFS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.